

DIARIO DE MALLORCA

del martes 25 de Setiembre de 1810.

Santa Maria de Cervellon.

Observaciones Meteorológicas de ayer. Afec. Ast.				
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	Sale el Sol á las 6
7 de la m.	17 g.	28 p. 3 l.	N. E.	y 4 m. y 24 s.
12 del dia	17 $\frac{1}{2}$ g.	28 p. 2 l.	N.	se pone á las 5
5 de la t.	17 $\frac{1}{2}$ g.	28 p. 2 l.	N.	y 56 m. y 13 s.

Fin del tratado de ayer.

5. Que conforme á lo dispuesto en los Artículos contenidos en la citada Instrucción acerca de la precisa necesidad de llevar toda persona que transite de un Pueblo á otro patente, Pasaporte, ó Boletín de Sanidad, para acreditar su procedencia, y justificar si es ó no de país contagiado, se renueva su observancia y cumplimiento baxo las prevenciones que en ellos estan prefixadas, lo que ejecutarán, y harán cumplir las Justicias y Ayuntamientos de los Pueblos de ambas Provincias.

6. Sin embargo que las providencias establecidas en este Edicto se dirigen á la precaucion que debe observarse para con esta Capital, se dispone igualmente que se imprima y circule á todos los Corregidores, Cabezas de Partido de esta Provincia y de Murcia, para que le comuniquen á las Justicias y Ayuntamientos de los Pueblos de sus respectivos distritos, á fin de que tomen todas las medidas de precaucion y seguridad que oportunamente estimen, para lo que no omitirán medio alguno, por ser el asunto de suyo el mas interesante al estado y á cada individuo en su particular per-

sona. Y para que las referidas precauciones se observen en los terminos dispuestos, he mandado de acuerdo con la Junta expedir el presente Edicto; en inteligencia de estar tomadas por lo que hace al resguardo en comunicacion con Cartagena las providencias necesarias, encargando estrechamente á todos el puntual cumplimiento de quanto queda ordenado, al qual debe animarles poderosamente su mismo interés: á cuyo efecto se haga saber inmediatamente por Bando público, asi en esta Capital como en todos los Pueblos de ambos Reynos, fixandose en los sitios y parages acostumbrados. Dado en Valencia á los 14 dias del mes de Setiembre de 1810. = Luis Alexandro de Bassecourt. = Vicente de Burguete, Secretario.

SEÑORES.

Presidente, Intendente, Elola y Cobos.

En la Ciudad de Valencia á 14 dias del mes de Setiembre de 1810, juntos los dichos Señores que en el dia componen la Junta Superior de Sanidad de los Reynos de Valencia y Murcia, hizo presente S. E. haber recibido por el correo de hoy un oficio del Gobernador de Cartagena en que le manifestaba las ocurrencias en la salud de la tripulacion del Misirico de Guerra núm. 33 procedentes de Cadiz, y una Sumaria que en su virtud se habia recibido en aquella Ciudad. Enterados de todo con la mayor detencion, y de las providencias provicionales que el mismo Señor Presidente habia tomado por si inmediatamente del recibo de dicho oficio; *dixeron*: Que además de dichas providencias se diga á la Junta de Cartagena manifieste por extraordinario diariamente las novedades que ocurran, y todas las providencias que ha tomado, por si parece á esta añadir otras: tambien á los Generales de Cataluña, Aragon, del ejército del Centro, de Mallorca, Comandante General de Cuenca y de la Mancha, para su inteligencia: al Comandante de esta Matricula de Mar para las providencias que le correspondan, y que

se publique Bando en los términos acordados, á fin de que se observe en todo el territorio de esta Junta, á cuyo efecto se dirijan exemplares á todas las Subalternas: y habiéndose notado que no obstante los recelos de que da parte Cartagena, no se ha executado lo prevenido en la real orden de 12 de Octubre de 1804, que manda se piquen y pasen por vinagre las cartas que vienen de puestos contagiados, se le advierta su cumplimiento; y á las demas Juntas para su puntual observancia: últimamente digase á las de Murcia y Cartagena que establezcan inmediatamente Cordon para evitar toda comunicacion con Cartagena, y que salga de aquella Ciudad ninguna persona hasta otra providencia, para lo qual oficie la de Murcia con los Gefes Militares que juzgue mas oportunos, particularmente con el Excm. Señor D. Joaquin Blake, todo con arreglo á lo mandado en el Reglamento de establecimientos de Cordones de puntos, y al artículo 15 de la Instruccion de 12 de Octubre de 1804, y de estar verificado inmediatamente den parte á esta Junta: y de todo entérese á la Junta Superior de Sanidad. Así lo mandaron y rubricaron.

En el mismo día y por los mismos Señores se acordó: pasase oficio á las Juntas Municipales de Sanidad, á fin de que dispongan se establezcan guardias en las puertas de los Pueblos y sus principales avenidas, para que vigilen y examinen escrupulosamente á todas las personas que por ellas se introduzcan, dando parte inmediatamente de qualquiera ocurrencia á las mismas si acaeciese novedad digna de su atencion, consultando las dudas que se las ofreciesen, y el Reglamento que sobre este punto acordase establecer, encargando á su zelo la actividad en tan importante establecimiento.

Se acordó asimismo se prevenga á todos los Corregidores, Justicias y Juntas de Sanidad del presente Reyno y del de Murcia, que respeto á deber estar sin comunicacion por ahora la Ciudad de Cartagena y su Puerto, observen y hagan observar con puntualidad en lo que les correspondiese, no solo los Capítulos de la Real orden de 11 de Noviembre

1080
de 1800, retirada y mandada cumplir en la de 25 de Setiembre de 1804, sino tambien el Reglamento que para el resguardo de tierra y de mar fue expedido en 7 de Noviembre de 1803, y el de 23 de Octubre de 1804, comunicada á las mismas; teniendo presente para su cumplimiento las restantes Reales órdenes que sobre esta materia les han sido expedidas. Y lo rubricaron.

NOTICIAS PARTICULARES.

Gazeta extraordinaria de Valancia de 10 de Setiembre.

El Excmo. Sr. Comandante General de este ejército y Reyno ha mandado publicar la noticia siguiente.

Segun el parte verbal que acaba de recibir por una ordenanza de caballeria el Excmo. Sr. Comandante General de Aragon, que un grueso destacamento enemigo ha sido atacado y rendido, sin que se haya podido salvar ni un solo hombre por el valor y arrojo de nuestras tropas, habiendo perdido el enemigo en la accion 31 muertos 33 heridos, y el resto de 136 hombres prisioneros, entre ellos tres oficiales, de los cuales se asegura que uno es edecan del General Suchet, con varios artículos y subsistencia de Campaña y boca, y algun metálico.

NOTICIAS DEL PAIS.

En la Calle de San Jayme y casa del Carpintero Juan Porcell, darán razon de tres Almacenes que estan para alquilar.

El que quisiere arrendar ó comprar unas casas sitas detras de S. Francisco de Paula, acuda á la Imprenta de este Periódico donde darán razon del vendedor.

CON SUPERIOR PERMISO.

EN LA OFICINA DE BUENAVENTURA VILLALONGA.